



HAURRALDE
Fundazioa

Emakumeen Eskubideetarako GGKE - ONGD para los Derechos de la Mujer

PLAN DE VOLUNTARIADO

2021

2023

943 32 71 62
ong@haurraldefundazioa.org
www.haurraldefundazioa.org

HAURRALDE FUNDAZIOA
Paseo Colón 50, bajo 20002 Gros
Calle Ametzagaña 31, 20012 Egia



HAURRALDE Fundazioa

Emakumeen Eskubideetarako GGKE - ONGD para los Derechos de la Mujer

CONTENIDO

Contenido	1
Haurralde Fundazioa	2
Exposición del Plan	3
Introducción	
Antecedentes, breve historia y marco de referencia	
Visión del Plan	
Objetivos del Plan de Voluntariado	
El voluntariado en Haurralde	5
Definición del voluntariado	
Captación	
Selección	
Derechos de la persona voluntaria	
Obligaciones del voluntario/a	
Desvinculación	
Actividades de voluntariado	8
Plan de Formación del voluntariado	9
Modelo de compromiso entre HF y la persona voluntaria ...	13

1.1 Presentación

Haurralde Fundazioa es una organización no gubernamental sin fines de lucro, autónoma, aconfesional, apolítica, legalmente constituida. Cuyos ingresos están destinados a beneficiar al 100% a la población sujeto de los programas que lleva a cabo centrados en la erradicación de la pobreza, contribuir a la mejora de las condiciones de vida de mujeres, niñas, niños y población vulnerable tanto desde la cooperación para el desarrollo en países del sur global como desde acciones en Euskadi.

Desde el comienzo, el trabajo de la Haurralde Fundazioa contribuye a fortalecer el enfoque de los derechos humanos y de género en el tejido asociativo a través de procesos de formación e impulso de nuevas asociaciones, plataformas y redes, especialmente de jóvenes y mujeres, construyendo sus propias agendas de incidencia política en torno a las violencias entrecruzadas, interseccionalidad y género.

Somos una organización que participa de acciones internacionales y eso ha permitido ampliar nuestras alianzas políticas con una gran diversidad de organizaciones feministas, defensoras de los derechos humanos a nivel internacional y local.

- **VISIÓN:** Promovemos el desarrollo de una sociedad inclusiva con justicia social, justicia económica, con equidad e igualdad, antirracista y donde se faciliten oportunidades para u empoderamiento sustentable en especial para las personas en situación de vulnerabilidad y mujeres sobrevivientes de violencia de género y mujeres migradas o poblaciones empobrecidas. Búsqueda de la ciudadanía plena de las mujeres a través del empoderamiento, la autonomía y el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Procuramos desarrollar una mirada crítica al actual modelo económico- social – cultural desde alternativas amigables con la vida de las personas, y construir espacios de sororidad inclusivos a pesar de nuestra gran diversidad de razas, clases, identidades, estatus social, económico y /o migratorio.
- **MISIÓN:** *Acompañar procesos de desarrollo y autosuficiencia de las personas mediante el ofrecimiento de alternativas de servicios integrales en áreas como la educación, el apoyo psicosocial, itinerarios personalizados de inserción, acceso a justicia gratuita, para que éstas superen situaciones de violencia y discriminaciones por razón de género y puedan ejercer su derecho a una vida libre de violencia y plena de logros individuales. *Apoyar formas de desarrollo sostenibles, equitativas y amigables con el medio ambiente a través de la cooperación y relaciones democráticas y horizontales con socias del Sur global. *Contribuir a generar cambios que hagan posible un mundo más justo, para ello Abogamos para fomentar una ciudadanía activa, consciente, crítica y comprometida desde el voluntariado y desde el conocimiento y respeto en DDHH y los efectos de las desigualdades estructurales en las personas, especialmente mujeres y niños.



2.- EXPOSICIÓN DEL PLAN

2.1. Introducción

El plan de voluntariado significa un esfuerzo y avance importante con el objetivo de marcar una línea de trabajo común para toda la organización. Este documento define la labor de coordinación de voluntariado, marcando objetivos, planificación y planes de acción concretos.

El plan se convierte en documento de referencia y guía general en el ámbito del voluntariado en cuanto a las líneas de actuación, procesos y fases de desarrollo, teniendo en cuenta la trayectoria, recursos y dedicación a dicho ámbito. No se trata de un reglamento estricto, sino que permite la adaptación a los distintos casos individuales pudiendo ser ampliado, modificado o mejorado en función de los cambios en la entidad o su entorno.

Este plan implica en su desarrollo a la dirección de la entidad, coordinación del voluntariado y a todo el personal de la entidad que este en contacto con las personas voluntarias, lo que garantiza la implicación de todos los actores, su corresponsabilidad y el alineamiento con los planteamientos y objetivos finales del plan. Para el continuo proceso de mejora del documento también se cuenta con vías de participación por las cuales las personas voluntarias pueden aportar sus ideas y propuestas.

Tanto la dirección de la organización como su órgano de gobierno, la junta directiva, han aprobado el plan de voluntariado para que éste pueda ejecutarse en la entidad.

La materialización del plan considera las siguientes claves para el éxito en su desarrollo:

- La responsabilidad compartida. El plan de voluntariado define el papel que desempeñan las personas de la organización en la gestión y coordinación del voluntariado. Todas las personas de la organización deben implicarse en su cumplimiento, tanto desde la coordinación del voluntariado como aquellos profesionales de los distintos programas en los que participan personas voluntarias. Desde la coordinación de voluntariado se trabaja para que todas las áreas entiendan y asuman sus responsabilidades en la gestión.
- La continuidad. La gestión del voluntariado es permanente con la finalidad de mejorar su impacto y su eficacia, orientado hacia un planteamiento estratégico del voluntariado en la organización.
- La dedicación. Las personas de la organización que se impliquen en su gestión deberán dedicar una parte de su tiempo a ello. Esta dedicación debe incorporarse a la planificación para evitar que se convierta en un asunto atendido en el último momento, de forma ineficiente y poco eficaz.
- El seguimiento. Se establecen los mecanismos de seguimiento necesarios para consolidar los avances realizados. Estos mecanismos y su temporalidad están incluidos en el plan del voluntariado.

El documento se comparte y explica a todas las áreas de la organización para que éstas puedan realizar sus aportaciones y asumirlo como guía de referencia. Especialmente con las áreas vinculadas a los programas donde colaboran los voluntarios, ya que son sus responsables directos y realizarán acciones complementarias a las de la coordinación del voluntariado.

2.2. Antecedentes, breve historia y marco de referencia

I. Disposiciones

- Resolución de Naciones Unidas sobre el Día Internacional del Voluntario de 17/12/1985.
- Reglamento (UE) N° 375/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de abril de 2014 por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria
- Resolución 40/212 de 19/02/1986, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas.
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Ley 17/1998 de 25 de junio, del voluntariado (BOPV, 13 de julio de 1998, núm. 130)
- Decreto 30/2003 de 18 de Febrero, de funcionamiento del Consejo Vasco del Voluntariado
- Decreto 169/2000 de 1 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Censo General de Organizaciones del Voluntariado

II. Responsabilidades

- Garantizar a los voluntarios la realización de sus actividades en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características.
- Facilitar al voluntario una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- Expedir a los voluntarios un certificado que acredite los servicios prestados.
- Llevar un registro de altas y bajas del personal voluntario.

2.3. Visión del Plan

Se ha establecido un Plan Estratégico durante el año 2018, revisado en el año 2021, en el que se define cuáles son sus deseos de realización institucional para los próximos años. Dicho Plan ha querido mantenerse fiel a la misión y valores que inspiran a la entidad, y que orientan y guían su razón de ser, ofreciendo un servicio de calidad y eficaz en el acompañamiento de las personas y organizaciones comprometidas con la solidaridad local.

En esta visión institucional, el papel del voluntariado es fundamental, y su labor deberá partir siempre de un conocimiento previo de la realidad, con una visión de trabajo en equipo y con una idea clara de los pasos a seguir en su labor.

2.4. Objetivos del Plan de Voluntariado

- Promover programas y actividades educativas, culturales y sociales que potencien y contribuyan a mejorar humana, profesional y cívicamente a los vecinos/as del barrio.
- Fomentar la solidaridad, la convivencia y el desarrollo libre y pleno de las personas.
- Llevar a cabo acciones que contribuyan a prevenir las situaciones de riesgo y exclusión social y que ayuden a promocionar a personas y colectivos.
- Informar, orientar y asesorar sobre los recursos y prestaciones existentes tanto en tema de vivienda como del mercado laboral o de ocio y tiempo libre a los jóvenes.
- Formar a las personas en las competencias profesionales elegidas, mediante talleres formativos y ocupacionales y dotarles de las titulaciones mínimas exigibles.
- Mejorar la empleabilidad creando bolsas de empleo y manteniendo relación con empresas que faciliten la realización de prácticas y la incorporación al mercado laboral.

3- EL VOLUNTARIADO EN HAURRALDE

3.1. Definición del voluntariado

Una persona voluntaria es aquella que, sensibilizada por la situación social de los ciudadanos y ciudadanas del mundo, de manera altruista y solidaria, decide participar, junto con otras personas, en diferentes proyectos dentro de una organización de voluntariado, dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada dentro de un proyecto concreto.

"A los efectos de la presente ley, se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que se realicen en las siguientes condiciones:

- a) De manera desinteresada y con carácter solidario.
- b) Voluntaria y libremente, sin traer causa de una relación laboral, funcionarial o mercantil, o de una obligación personal o deber jurídico.
- c) A través de organizaciones sin ánimo de lucro, y con arreglo a programas o proyectos concretos.
- d) Sin retribución económica.
- e) Sin sustituir, en ningún caso, servicios profesionales remunerados."

3.3. Captación

Esta fase tiene como objetivos fundamentales la sensibilización, concienciación y fomento del voluntariado. Se incluyen las campañas de divulgación y sensibilización dirigidas a toda la sociedad, sector educativo y los medios de comunicación.

Las vías de captación a utilizar son:

- Actos de presentación: sesiones informativas, realizadas en distintos espacios, sobre la labor de voluntariado que se lleva a cabo dentro de la entidad.
- Publicación de ofertas de voluntariado, a través de:
 - Página web y redes sociales de Haurralde Fundazioa.
 - Boletín informativo de Gipuzkoa Kutxa Solidarioa
 - Cartelería.
 - Envío correos electrónicos a los grupos de correo propios
 - Plataformas de captación de voluntariado
 - Boca a boca: difusión que se realiza por parte de personas que han realizado el voluntariado en la entidad o que conocen nuestra labor.
- Formación: incorporación al voluntariado tras la realización de actividades formativas y de sensibilización realizadas en la entidad.

3.4. Selección

Esta fase de la gestión del voluntariado va a implicar un feedback informativo mutuo entre la persona que quiere incorporarse al voluntariado y Haurralde Fundazioa.



El primer contacto puede darse a través de los diferentes canales de captación y/o comunicación que hemos visto, o por contacto directo de la persona que comunica su interés en participar mediante el email de Haurralde Fundazioa. Tras este primer contacto, se concreta una cita para la realización de una entrevista personal con la coordinación de la entidad. Es probable que esa persona cuente con información previa, acertada o no, por lo que éste es un momento clave para aclarar todas las dudas que pudiesen plantearse.

En la entrevista explicaremos cuál va a ser el rol de la persona voluntaria, dependiendo de los programas o actividades en las que se pudiese incorporar. Además, se le explica claramente dónde y cómo se desarrollará su labor, la necesidad de firmar un acuerdo de compromiso, la dedicación, cuestiones logísticas como el seguro de voluntariado, y la obligación de realizar acciones formativas concretas y de entregar su certificado de delitos penales.

El proceso de selección finaliza con la incorporación, o no incorporación, de la persona candidata a la entidad. En caso afirmativo, puede existir un período de prueba en el que tanto la persona candidata como la entidad, valoramos si esa incorporación será o no definitiva.

3.5. Derechos de la persona voluntaria

- Participar activamente en la organización, recibiendo la debida información sobre ella, y en especial sobre sus fines, estructura organizativa y funcionamiento, así como de constituir y ser parte de los órganos de participación constituidos en el seno de la entidad.
- Colaborar en el diseño, elaboración, ejecución, y evaluación de los programas o proyectos en que intervenga, así como tener la oportunidad de dar su opinión sobre aspectos de la organización que le afecten como voluntario/a.
- Recibir el apoyo técnico, humano y formativo que requiera la tarea que desempeña como voluntario/a, y recibir orientación sobre las actividades para las que reúna las mejores condiciones.
- Recibir la cobertura de un seguro por los daños y perjuicios que el desempeño de su actividad como voluntario/a pudiera causar a terceros.
- (Opcional) Recibir una compensación económica por los gastos realizados en el desempeño de su actividad, ACORDES A sus desplazamientos y gastos propios de las actividades de su apoyo en las campañas y proyectos
- Desarrollar las actividades en su entorno más próximo, en la medida que los programas o proyectos lo permitan.
- Recibir un trato no discriminatorio y justo, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de esta.
- Obtener el respeto y reconocimiento a su contribución social.
- Cesar libremente, previo aviso, en su condición de voluntario/a.
- Los demás que el ordenamiento jurídico reconozca al voluntariado.

3.6. Obligaciones del voluntario/a

- Apoyar, en la medida de sus posibilidades y voluntad, activamente a la organización, participando y colaborando con la misma.
- Cumplir los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y la normativa por la que se rige.
- Actuar diligentemente en la ejecución de las tareas que le sean encomendadas y seguir las instrucciones que se le impartan por los responsables de la organización.
- Participar en las actividades formativas previstas por la organización y en las que sean necesarias para mantenerla calidad de los servicios que se prestan.
- Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- Respetar los derechos de las personas o grupo de personas a quien dirige su actividad.
- Utilizar adecuadamente la acreditación de voluntario y el distintivo de su organización.
- Cuidar los recursos materiales que se pongan a su disposición.
- Realizar la acción voluntaria conforme a los principios establecidos en la legislación vigente.
- Las demás que se deriven del ordenamiento jurídico que hagan referencia al voluntariado.
- Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

3.7. Desvinculación

El proceso de desvinculación puede deberse a diversos factores, como el deseo de la persona voluntaria de no continuar con el desarrollo de su voluntariado, una inadecuación respecto a las funciones a desarrollar o un incumplimiento de los compromisos adquiridos.

Cuando una persona informa de que no continuará participando activamente, se mantiene un encuentro con ella para conocer los motivos reales de su desvinculación, que nos de su opinión y aprovechar al máximo sus aportaciones con la finalidad de seguir mejorando. En todo momento las puertas de Haurralde Fundazioa seguirán abiertas a una nueva colaboración.

Es positivo que la persona voluntaria se despidan con la sensación de haber realizado una labor importante, por lo que se le realiza un reconocimiento interno.



4- ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

4.1 Voluntariado cooperantes en países del Sur global

Haurralde Fundazioa da la oportunidad a su voluntariado de realizarlo en uno de los países en los que trabaja con socias locales como; Mozambique, Bolivia, Perú, Argentina... entre otros.

El voluntariado en los denominados países del Sur global conllevan una formación específica, la interpretación de la realidad desde parámetros no etnocéntricos, el trabajo constante respecto a descolonizar pensamientos y evitar juicios de valor. La persona voluntaria necesita contar con herramientas pedagógicas y ese análisis de deconstrucción, de manera que pueda acercarse a otras culturas desde la empatía y el asertividad. Estos aspectos se trabajan en la fundación durante los meses previos a las salidas a terreno, posibilitamos un espacio de conocimiento de nuestra organización, de acercamiento a los proyectos, de análisis de conflictos hipotéticos en terreno y de construir conjuntamente solidaridad. Y por ultimo la ilusión de que siempre y en todo momento además de aprender, podemos ayudar a que este mundo sea un lugar más justo, más empático y mas solidario.

Este voluntariado tiene una duración de entre 3 y 6 meses normalmente pero cabe la posibilidad de extender la experiencia en caso de que tanto la/el voluntaria/o y la organización local estén de acuerdo.

4.1 Voluntariado en Euskadi

A nivel local de País Vasco Haurralde Fundazioa tiene diversas líneas donde las y los voluntarios participan:

1. Educación para la transformación social, para lo cual trabaja con población joven vasca e inmigrante a través de espacios de educación reglada y no reglada. Convenios con Universidades y centros escolares, en temas de prevención de violencias, voluntariado, derechos humanos, genero y medio ambiente.
2. Espacios de empoderamiento y atención a mujeres en situación de vulnerabilidad, en especial a mujeres a través de la prevención en violencia de género
3. Apoyo psicosocial y seguimiento de los itinerarios personales de las mujeres a través de una atención psicológica- social -personalizada.
4. Reducción de la brecha digital y educativa desde programas que refuerzan el euskera hasta orientación laboral
5. Seguridad Alimentaria: La actividad es coordinada mediante voluntariado formado previamente, Se realizan entregas de alimentación en cajas a más de 300 usuarias.
6. Aukerak Suspertzen: Personal voluntario junto al contratado imparten clases de apoyo a niñas, niños y jóvenes en situación de exclusión.

Desde el año 2000 desarrollamos programas de voluntariado con perspectiva de género con el objetivo de proporcionar un espacio amplio de participación a población joven en el marco de los itinerarios ideológicos de Haurralde Fundazioa: feminismo, igualdad, equidad, libertad, sororidad, interculturalidad, diversidad, participación, liderazgo y coherencia.



5- PLAN DE FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

5.1- Líneas generales de formación del voluntariado en prevención de violencia

¿Qué tipo de acompañamientos son los que realizará el voluntariado?

- Acompañamiento administrativo: la persona voluntaria apoyará a la víctima en labores de carácter burocrático que deben realizar durante todo su proceso de recuperación, ayudándole en cuestiones como la solicitud de un/a abogado/a de turno de oficio, la petición de una valoración de discapacidad, preparación de documentación, etc.
- Acompañamiento social: a recursos como bolsas de vivienda protegida, solicitud de comedores y becas, servicios sociales, a atención psicológica.
- Acompañamientos a trámites jurídicos: siempre y cuando no requieran de una intervención especializada.
- Acompañamiento de cultura y ocio: consideramos importante que parte del proceso de recuperación de la víctima de violencia pase por restablecer los vínculos sociales. Por ello se realizarán y fomentarán actividades de ocio entre el voluntariado y las mujeres beneficiarias.

Por otro lado la formación estará encaminada a abordar los aspectos psicosociales de la violencia de género, así como el manejo de las dificultades que pueden surgir en el acompañamiento de estos casos por parte de nuestro voluntariado. Igualmente, la permanente motivación y el reconocimiento del valor social del trabajo de los voluntarios y voluntarias, es una tarea indispensable para fortalecer nuestra entidad y nuestro trabajo por lograr una mayor sensibilización de las causas de la exclusión social y la visibilización de una situación de con un colectivo vulnerable.

BLOQUE I

PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, EXPLICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO - PROTOCOLO DE ACOSO- PLANES Y PROGRAMAS

BLOQUE II

GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

1. Fundamentos teóricos del voluntariado
2. Marco normativo del voluntariado
3. Valoración del riesgo, herramientas y recursos para la actividad del voluntariado
4. Plan del voluntariado especializado en violencia de género

BLOQUE III

APROXIMACIÓN TEÓRICA Y CONCEPTUAL AL ORIGEN Y DEFINICIÓN DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO

1. Conceptos clave: género e igualdad.
2. Características de la desigualdad: Roles y Estereotipos.
3. Resistencia y cambio en las relaciones de poder. Mecanismos de creación de la desigualdad.
4. La violencia de género desde la perspectiva de género.

BLOQUE IV

LA VIOLENCIA DE GÉNERO: ANÁLISIS Y APROXIMACIÓN A SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS

1. Definición y conceptualización de la violencia de género.
 - a. Violencia versus Agresividad.
 - b. Violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia machista.
2. Violencia de género en la sociedad de la diversidad: mujeres especialmente vulnerables (mujeres inmigrantes, mujeres con discapacidad).
3. Tipos de maltrato.
4. Modelos explicativos: la desigualdad de género como causa de la violencia de género.
5. La dinámica del maltrato: el ciclo de la violencia.
6. Factores de protección ante la violencia de género.

BLOQUE V

ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Procedimientos de intervención: la atención integral de la violencia de género

1. Principios básicos.
2. Criterios de calidad.
3. Comprensión del proceso de recuperación en las víctimas.
4. El proceso de reparación del daño causado: intervención sanitaria, psicológica, policial, social y legal.
5. La intervención en crisis.
6. La atención a los hijos e hijas.
7. recursos en la CCAA y municipio

BLOQUE VI

Marco normativo:

- Europeo:

-Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres.

-Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Estambul, 11.V.2011).

- Nacional:

-Derechos específicos de mujeres víctimas de violencia de género (Ley 1/2004).

-Ley de extranjería (Art. 31 bis de la Ley Orgánica 4/2000).

-PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Comunidad País Vasco y Guipúzcoa

LEY 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Guía de facilitación a la atención e intervención a mujeres que enfrentan violencia. Berditazuna. Ayuntamiento de San Sebastián

1 Manual de Atención Psicológica a Víctimas de Maltrato Machista, Colegio Oficial de la Psicología de Gipuzkoa. Disponible en: <https://www.cop.es/GT/Manual.pdf>

2 Decálogo para la Salud Mental y Violencia de Género: un nuevo decálogo, Intress. Disponible en: <https://www.intress.org/salud-mental-y-violencia-de-genero-un-nuevo-decalogo/>

En principio, el total de horas del curso de formación asciende a 24 horas.

5.2- Líneas generales de formación de voluntariado en Intervención social con población vulnerable

BLOQUE I

INTERPRETAR LA REALIDAD DESDE EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Principales instrumentos de promoción de los Derechos Humanos.
- Derechos Humanos de las mujeres, una agenda pendiente.
- Derechos sexuales y derechos reproductivos.

Mediante este primer bloque se pretende analizar e interpretar la realidad desde la óptica de los Derechos Humanos. Haurralde Fundazioa trabaja desde sus comienzos este tema por lo que creemos que es indispensable no perder de vista este marco a la hora de interpretar la realidad. Realizar un primera inmersión en los Derechos Humanos y los Derechos sexuales y reproductivos nos dará el paraguas para poder interpretar las temáticas centrales que se trabajarán dentro del marco de este proyecto la interculturalidad y la diversidad sexual y afectiva.

BLOQUE II

CONSTRUIR UNA CIUDADANÍA INTERCULTURAL DESDE EL DIÁLOGO MULTICULTURAL

- Conceptos básicos de ciudadanía, interculturalidad y multiculturalidad.
- Relativismo cultural y etnocentrismo.
- Pensamiento crítico para romper estereotipos culturales.
- Retos y acciones hacia una convivencia intercultural.
- Asociacionismo de mujeres inmigrantes.

El diálogo multicultural es un intercambio de ideas para comprender los fundamentos culturales de otras etnias, culturas y razas que se caracteriza por su diversidad. Creemos que para lograr este objetivo, es indispensable que otras organizaciones trabajen junto a nosotras para lograr la diversidad indispensable y enriquecedora en este tipo de debates.

Se trabajarán conceptos básicos relativos a la interculturalidad, multiculturalidad y el relativismo cultural. Se pretende hacer frente a los estereotipos y pensamiento preconcebidos que tenemos hacia otras culturas o formas de vivir para así apostar por una convivencia basada en el respeto mutuo.

BLOQUE III

CONSTRUIR UNA CIUDADANÍA LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS

- Acercamiento teórico al concepto de violencias machistas.
- ¿En que sociedad vivimos? La sociedad hetero-patriarcal en tela de juicio.
- Identidades, heteronormatividad.
- Debate en torno a las siguientes cuestiones: ¿Cómo hacer frente a las relaciones de poder?, ¿Es posible de-construir las relaciones de poder? y ¿Cómo sería una sociedad sin relaciones de poder?

En Haurralde Fundazioa trabajamos diariamente por una sociedad libre de violencias machistas. Pretendemos defender las vidas sin violencia y para ello creemos indispensable trabajar este tema.

El debate final estará orientado a discutir sobre las relaciones de poder que atraviesan esta sociedad. Entendemos las relaciones de poder como la base de las desigualdades sociales en su globalidad, por lo que este debate tiene especial relevancia para poder poner de manifiesto las relaciones de poder que existen entre hombres y mujeres, pero también entre razas, etnias, países, etc.

BLOQUE IV

CONSTRUIR UNA CIUDADANÍA GLOBAL DESDE EL RESPETO A LA DIVERSIDAD.

- Entendiendo los procesos migratorios desde una óptica global.
- Vivencias de los procesos migratorios.
- Entendiendo la diversidad afectivo sexual y las diversas identidades.
- Vivencias sobre la diversidad identitaria.
- De-construyendo las opresiones múltiples.

Para la construcción de una ciudadanía global desde el respeto a la diversidad, deben poder entenderse las migraciones transnacionales en la era de la globalización desde una perspectiva de los DDHH a que las personas tienen derecho a la movilidad

BLOQUE V

COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

- Introducción a la cooperación internacional desde Esukadi
- ¿Cómo nace y como evolucionado?
- Proyectos de Cooperación al Desarrollo en marcha

Este último bloque servirá para informar sobre los proyectos en marcha que Haurralde Fundazioa tiene en diferentes países.

BLOQUE VI

Evaluación:

Una vez finalizadas las sesiones formativas y con el fin de evaluar las actividades desarrolladas se realizarán dos acciones, por una parte, una evaluación participativa con el voluntariado participante en la formación y por otro lado, evaluación con las personas formadoras que han participado desde las diferentes organizaciones.

Duración total del plan formativo: 20 horas (4 horas por módulo). La formación combinará contenido teórico con actividades prácticas.



6- MODELO DE COMPROMISO ENTRE HF Y LA PERSONA VOLUNTARIA

En Donostia-San Sebastián, enero de 2022

REUNIDOS/AS

D./Dña....., mayor de edad, provisto/a de D.N.I....., en calidad de (Presidente/a, Administrador/a, Directora) y en representación de la organización sin ánimo de lucro (Asociación, Fundación, otra) Haurralde Fundazioa domiciliada en la calle Paseo Colón 50, bajo, Donostia-San Sebastián, registrada con el núm. F-26 en el registro (de asociaciones, de fundaciones, otro) Registro de Fundaciones de Gobierno Vasco

Dña/D..... mayor de edad, provisto/a de D.N.I..... y domiciliada en

(Con el presente documento, y de acuerdo con lo dispuesto sobre los criterios de admisión de los voluntarios en el Estatuto interno de la organización y en el artículo 8.3 de la Ley 17/1998, de 25 de junio, del voluntariado, establecen el siguiente

ACUERDO/COMPROMISO DE VOLUNTARIADO

I. Compromiso de la persona voluntaria

D./Dña.

se compromete a realizar, a través de la organización sin ánimo de lucro Haurralde Fundazioa durante el AÑO 2021/2022, las actividades de interés general que se indican a continuación, dentro de los proyectos o programas que así mismo se indican, de manera desinteresada y con carácter solidario, voluntaria y libremente, sin traer causa de una relación laboral, funcional o mercantil, o de una obligación personal o deber jurídico, sin retribución económica, y sin sustituir, en ningún caso, servicios profesionales remunerados.

Actividades dentro del proyecto: INSERTAR NOMBRE DEL PROYECTO O DESTINO Y ACTIVIDADES A REALIZAR

II. Aceptación de la organización.

La organización sin ánimo de lucro Haurralde Fundazioa Acepta el compromiso de Dña /Dn.

III. Derechos de la persona voluntaria

a) Participar activamente en la organización, recibiendo la debida información sobre ella, y en especial sobre sus fines, estructura organizativa y funcionamiento, así como de constituir y ser parte de los órganos de participación constituidos en el seno de la entidad.

b) Colaborar en el diseño, elaboración, ejecución, y evaluación de los programas o proyectos en que intervenga, así como tener la oportunidad de dar su opinión sobre aspectos de la organización que le afecten como voluntario/a.

c) Recibir el apoyo técnico, humano y formativo que requiera la tarea que desempeña como voluntario/a, y recibir orientación sobre las actividades para las que reúna las mejores condiciones.

- d) Recibir la cobertura de un seguro por los daños y perjuicios que el desempeño de su actividad como voluntario/a pudiera causar a terceros.
- e) (Opcional) Recibir una compensación económica por los gastos realizados en el desempeño de su actividad, ACORDES A sus desplazamientos y gastos propios de las actividades de su apoyo en las campañas y proyectos
- f) Desarrollar las actividades en su entorno más próximo, en la medida que los programas o proyectos lo permitan.
- g) Recibir un trato no discriminatorio y justo, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- h) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de esta.
- i) Obtener el respeto y reconocimiento a su contribución social.
- j) Cesar libremente, previo aviso, en su condición de voluntario/a.
- k) Los demás que el ordenamiento jurídico reconozca al voluntariado.

IV. Obligaciones del voluntario/a

- a) Apoyar, en la medida de sus posibilidades y voluntad, activamente a la organización, participando y colaborando con la misma.
- b) Cumplir los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y la normativa por la que se rige.
- c) Actuar diligentemente en la ejecución de las tareas que le sean encomendadas y seguir las instrucciones que se le impartan por los responsables de la organización.
- d) Participar en las actividades formativas previstas por la organización y en las que sean necesarias para mantenerla calidad de los servicios que se prestan.
- e) Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- f) Respetar los derechos de las personas o grupo de personas a quien dirige su actividad.
- g) Utilizar adecuadamente la acreditación de voluntario y el distintivo de su organización.
- h) Cuidar los recursos materiales que se pongan a su disposición.
- i) Realizar la acción voluntaria conforme a los principios establecidos en la legislación vigente.
- j) Las demás que se deriven del ordenamiento jurídico que hagan referencia al voluntariado.
- k) Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

V. Causas de resolución del acuerdo/compromiso.

- a) Fin del plazo concertado.
- b) Manifiesto incumplimiento por cualquiera de las partes de sus deberes.
- c) Imposibilidad de cumplimiento de las actividades objeto del compromiso.
- d) Extinción de la entidad.

D./Dña.
(Representante de la organización)

DÑA/DON
(Voluntaria/o)



HAURRALDE Fundazioa

Emakumeen Eskubideetarako GGKE - ONGD para los Derechos de la Mujer



943 32 71 62
ong@haurraldefundazioa.org
www.haurraldefundazioa.org

HAURRALDE FUNDAZIOA
Paseo Colón 50, bajo 20002 Gros
Calle Ametzagaña 31, 20012 Egia